

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

"2023, Año de la Interculturalidad"

31 ENE 2023
12:36 h

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/0485/2023.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 30 de enero de 2023.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

RECIBIDO
31 ENE 2023
J. F. C. Arce

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se ordena el archivo de 20 (veinte) expedientes del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 27 de enero del 2023, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.
Dip. Nicolás Enrique Feria Romero.
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.

Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



ASUNTO: DICTÁMEN DE ARCHIVO.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DE 20 (VEINTE) EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS (CPGAA-) 35, 49, 51, 52, 55, 56, 58, 62, 66, 79, 81, 88, 99, 100, 101, 108, 122, 125, 143 Y 224, TODOS CORRESPONDIENTES AL 2022, DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, POR HABER QUEDADO SIN MATERIA Y SE DECLARAN DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 30 fracción III; 31 fracción X, 63, 65 fracción I, 66 fracción I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27 fracción XI y XV, 33, 34, 36, 38 Bis, de aplicación supletoria, 42 fracción XV, 64, 68, 69, 70 Y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; derivado del estudio y análisis realizado por esta Comisión Dictaminadora, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./265/2022 de fecha 19 de enero de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención oficio sin número de fecha 12 de enero de 2022, suscrito por el Ciudadano Alfonso Flores Sánchez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Juan Cuatzospam, Teotitlán, Oaxaca; por el que informa la reasignación de la Síndica Municipal, Ciudadana Susana Idelfonso Ramírez, al cargo de Regidora de Hacienda a petición de ella; así también la asignación del Ciudadano Carlos Juárez Toribio como Síndico Municipal, aprobado mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de enero de 2022.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número CPGAA/35/2022 del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



2. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./305/2022 de fecha 26 de enero de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención oficio sin número de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Fresnillo de Trujano, Huajuapán, Oaxaca, por el que hace del conocimiento sobre las renunciaciones de los Ciudadanos Francisco Lucero Martínez y Noemí Vargas Carrillo electas por el Principio de Representación Proporcional, así también informa sobre la renuncia de la quinta concejal propietaria electa por el Principio de Mayoría Relativa, dando cuenta de ello, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, designando en ese mismo acto a los Ciudadanos, María Pilar Uribe Martínez, Aarón Sandoval Meza y Flor Raquel Ramírez Ramírez, Concejales Propietarios del Ayuntamiento referido.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número **CPGAA/49/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

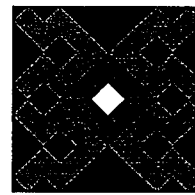
3. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./307/2022 de fecha 26 de enero de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención oficio número MVSC/PM/012/2022, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Ciudadano Efraín Bautista García en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Villa de Santiago Chazumba, Huajuapán, Oaxaca; por el que hace del conocimiento sobre las renunciaciones de las Ciudadanas Hermelinda Buenabad Alcántara y Adela Castilla Morán, la primera Concejal Propietaria y la segunda, Suplente respectiva, electas por el Principio de Representación Proporcional, por lo que a petición de las Ciudadanas mencionadas con anterioridad, designaron al Ciudadano José Luis Lagos Báez a efecto de que se le asigne una regiduría y se le tome la protesta de Ley correspondiente.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número **CPGAA/51/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

4. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./308/2022 de fecha 26 de enero de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención oficio sin número, de fecha 16 de enero de 2022, suscrito por el Ciudadano Darío Miranda Morales en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Valerio Trujano, Cuicatlán, Oaxaca; por el que hace del conocimiento que no comparecieron a la Instalación y Toma de protesta del Ayuntamiento, así como a la Primera Sesión Ordinaria para la asignación de regidurías y designación de Comisiones, los Ciudadanos Isidro Gaspar Bueno Aguirre y Elizabeth Aguilar Solís, electos por el Principio de representación proporcional.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número **CPGAA/52/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

5. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./311/2022 de fecha 26 de enero del 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio número MSG/PM/011/2022 suscrito por el Ciudadano Concepción Ibáñez Contreras en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, de fecha 22 de enero del 2022, por el que informa sobre las renunciaciones voluntarias presentadas por los ciudadanos Hugo Isidro Díaz Javier y Jesús Lázaro Juárez, electos por el Principio de Representación Proporcional, el primero propietario y el segundo su suplente; así también de los Ciudadanos Celene Ortega Arango y Felipa Reyes Aguilar que figuran dentro de la planilla del partido PT que alcanzó una concejalía.

Escrito y Anexos que conformaron el expediente número **CPGAA/55/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

6. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./312/2022 de fecha 26 de enero del 2022, signado por el Secretario de Servicio Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio número MSG/PM/010/2022, suscrito por parte del Ciudadano Concepción Ibáñez Contreras en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa Gertrudis, Zimatlán, Oaxaca, de fecha 22 de enero del 2022, por medio del cual informa

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



que la ciudadana Ofelia Mireya Méndez Pérez, Concejal Propietaria Electa por el Principio de Representación Proporcional, no asistió a la toma de protesta de la instalación del ayuntamiento, así también informa que han pasado más de cinco días hábiles sin que la ciudadana Ofelia Mireya Méndez Pérez, acuda a la Toma de Protesta de Ley; por lo anterior, se le tomó la Protesta de Ley y de le designó a la Suplente respectiva, la Regiduría de Panteones propietaria del referido Ayuntamiento.

Escrito y Anexo que conformaron el expediente número **CPGAA/56/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios

7. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./322/2022 de fecha 02 de febrero de 2022 signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio sin número de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por parte del Ciudadano Pedro Enríquez Martínez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Francisco del Mar, Juchitán, Oaxaca; por el que informa de las renunciaciones presentadas por parte del séptimo Concejal Propietario así como de su Suplente respectivo, electos por el Principio de Representación Proporcional, designando así por orden de prelación a la Ciudadana Amada Nieto Luis como Concejal Propietaria. Así también informa de la renuncia presentada por parte del Concejal octavo, así como de su suplente respectivo, electos por el Principio de Representación Proporcional, designando por orden de prelación a la Ciudadana Martha Martínez López como Concejal Propietaria.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número **CPGAA/58/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

8. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./328/2022 de fecha 02 de febrero de 2022 signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio sin número de fecha 01 de febrero de 2022, suscrito por parte del Ciudadano Ángel Aquino Nazariaga, por el que informa que en fecha 05 de enero de 2022, se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santo Domingo Chihuitán, por el que se la designó por acuerdo de la mayoría calificada de los integrantes del cabildo, como Concejal Propietario electo por el Principio de Representación Proporcional atendiendo al principio de prelación, por lo

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



que en esa misma Sesión se la asignó y tomó protesta como Regidor de Desarrollo y Apoyo al Campo; todo esto ante la renuncia de las Ciudadanas Azucena Martínez Díaz y Miriam Vega Ovando Concejales Electas por el Principio de Representación Proporcional.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número **CPGAA/62/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

9. Mediante oficio LXV/A.L/COM.PERM./422/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio número 30/PRE/MUN/2022 de fecha tres de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Ciudadano Arsenio Lorenzo Mejía García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santiago Juchitahuaca, Oaxaca, por el que hace del conocimiento de la Licencia por causa justificada por un periodo de 120 días naturales, presentada por el Ciudadano José Marcelo Mejía García en su carácter de Regidor de Enlace Institucional, misma que fue calificada y aceptada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de enero de 2022, tomándole más adelante la Protesta de Ley al suplente respectivo como Regidor de Enlace Institucional propietario por el periodo de la Licencia.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número **CPGAA/66/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

10. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./531/2022 de fecha 01 de marzo de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio número MSJS/EMLPM/60/2022 suscrito por los integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Sosola, ETLA, Oaxaca, por el que informan sobre la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por parte del Ciudadano Pánfilo Fernando García Bolaños, al cargo de Regidor de Educación del Ayuntamiento, en fecha 08 de marzo de 2021, designando así al suplente respectivo Ciudadano Joaquín Javier Langruen Peralta como Regidor de Educación Propietario.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número **CPGAA/79/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"

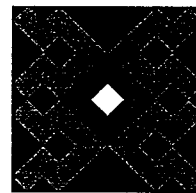


11. Mediante oficio número LXV/A.L/COM. PERM./529/2022 de fecha 01 de marzo de 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio número 019/2021 de fecha 14 de febrero de 2022, suscrito por el Ciudadano Irineo Hernández Nicolás en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco, Oaxaca; por el que informa sobre la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por parte del Ciudadano Manuel Ortiz Vásquez al cargo de Síndico Municipal, misma que fue calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 15 de enero de 2022, por lo que con posterioridad, en fecha 17 de enero de 2022, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, fue designado el Ciudadano Cristian Cruz Arrellano, como Síndico Municipal propietario.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número **CPGAA/81/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

12. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./666/2022 de fecha 23 de marzo del 2022, signado por el Secretario de Servicio Parlamentarios, por instrucciones de las ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio sin número de fecha 14 de febrero del 2022, suscrito por la ciudadana Agar Cancino Gómez en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional y demás integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca; por medio del cual informan que la Ciudadana Elizabeth Ramírez Martínez, Concejal electa por el Principio de Representación Proporcional, no se presentó a tomar la protesta de ley, por lo que en atención al procedimiento establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se le otorgó un plazo de 5 días hábiles para presentarse a tomar protesta de ley y asignarle la regiduría correspondiente, sin que esta haya comparecido. Por lo anterior mediante sesión extraordinaria de cabildo de fecha 11 de febrero de 2022; se le tomó protesta y asignó la Regiduría de Educación, Cultura y Deportes a la Ciudadana Leónides Martínez García.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número **CPGAA/88/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"

13. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./778/2022 de fecha 13 de abril del 2022, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio número SCX/PW/07/2022 suscrito por el ciudadano Inocente Castellanos Alejos en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, por medio del cual informa que la Ciudadana Denisse Damarely Sarmiento García, novena Concejal Propietaria, presentó renuncia voluntaria por causa justificada, en fecha 02 de abril de 2022.

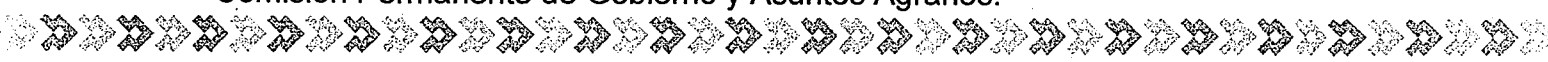
Escrito y anexos que conformaron el expediente **CPGAA/99/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

14. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./779/2022 de fecha 13 de abril del 2022, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio número SCX/PW/08/2022 suscrito por el ciudadano Inocente Castellanos Alejos en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, por medio del cual informa que la Ciudadana Angeles Alejandra Ordaz Ramírez, novena Concejal Propietaria, presentó renuncia voluntaria por causa justificada, en fecha 02 de abril de 2022.

Escrito y anexos que conformaron el expediente **CPGAA/100/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

15. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./780/2022 de fecha 13 de abril del 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención oficio sin número, de fecha 04 de abril del 2022, suscrito por la ciudadana Tania López López Concejal Electa por el Principio de Representación Proporcional al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, por medio del cual informa que en fecha 04 de abril de 2022 presentó renuncia voluntaria como Concejal Propietaria ante los integrantes del referido Ayuntamiento, por lo que solicita se fije fecha y hora para realizar la ratificación de la renuncia.

Escrito y Anexos que conformaron el expediente **CPGAA/101/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"

16. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./831/2022 de fecha 20 de abril del 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención oficio sin número y sin fecha, suscrito por el Ciudadano Hugo Jairo Hernández Sánchez en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Mariscal de Juárez, Huajuapán, Oaxaca; por el que solicita se emita el Decreto correspondiente, por el que se autoriza la Licencia presentada por la Ciudadana Yumuhén Andrea Moran Segura en su carácter de Síndica Municipal, por causa justificada y por un periodo de 30 días naturales contados a partir de su aprobación. Por lo anterior en fecha 23 de marzo de 2022 en Sesión Extraordinaria de Cabildo de calificó y aceptó, designando en ese mismo acto a la Ciudadana Griselda Marisol Ramírez Hernández, como encargada del Despacho de la Sindicatura Municipal.

Escrito y Anexos que conformaron el expediente **CPGAA/108/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

17. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./934/2022 de fecha 17 de mayo del 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención oficio número MSJT/92/2022 de fecha 11 de mayo del 2022, suscrito por los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Teitipac, Tlacolula, Oaxaca; por el que informan la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por parte del Ciudadano Valentín Mateo Cruz, al cargo de Regidor de Educación, calificada y aceptada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de abril de 2022, por lo que en ese mismo acto se designó a su Suplente respectivo, Ciudadano Alberto Ángel Sánchez Pérez, como Regidor de Educación Propietario.

Escrito y Anexos que conformaron el expediente **CPGAA/122/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

18. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./948/2022 de fecha 25 de mayo del 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención oficio número MSBA/04/05/2022 de fecha 04 de mayo del 2022, suscrito por parte del

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



Ciudadano Domingo Jalisco Reyes con el carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayutla, Teotitlán, Oaxaca; por medio del cual informa la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por parte de la Ciudadana Marcelina Arista Carrera, al cargo de Regidora de Educación, calificada y aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 21 de abril de 2022, por unanimidad en votación económica; más adelante en esa misma Sesión de Cabildo, se designó a su Suplente respectiva, para ejercer el cargo de Regidora de Educación Propietaria a cargo de la Ciudadana Adela Paredes Núñez.

Escrito y Anexos que conformaron el expediente **CPGAA/125/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

19. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./1054/2022 de fecha 29 de junio del 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esta fecha, se acordó turnar para atención oficio número MSCJ/0203/2022 suscrito por el Ciudadano Felipe Juárez Guzmán, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santa Catarina Juquila, Oaxaca; por el que informa, sobre la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por parte del Ciudadano Marco Antonio García Palacios al cargo del Regidor de Equidad de Género y Asuntos Indígenas.

Escrito y anexo que conformaron el expediente **CPGAA/143/2022** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

20. Mediante oficio número LXV/A.L/COM.PERM./1826/2022 de fecha 23 de noviembre del 2022, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de las ciudadanas Diputadas Secretarías de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, en Sesión Ordinaria de esta fecha, se acordó turnar para atención oficio sin número de fecha 21 de octubre de 2022, suscrito por el Ciudadano Eduardo García Santiago, en su carácter de Síndico Municipal y Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal del Municipio de Santa María Apazco, Nochixtlán, Oaxaca; por el que informa que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de octubre del 2022, se aprobó otorgar la Licencia solicitada por parte del Ciudadano Omar Bautista Rodríguez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, por un periodo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del 21 de octubre al 04 de diciembre de 2022.; designando más adelante al Síndico Municipal, como Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal por el periodo anteriormente referido.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



Escrito y anexo que conformaron el expediente CPGAA/224/2022 del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

Derivado del análisis realizado a todos y cada uno de los expedientes enunciados, y en atención a lo expuesto en el siguiente apartado de:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer de los asuntos detallados en los antecedentes, por tratarse de aquellos comprendidos en las facultades conferidas a este Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. - Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el trámite y resolución de los asuntos detallados en el apartado de antecedentes del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36 37, 38, 39, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, asimismo, con fundamento en lo que dispone el artículo 38 Bis del invocado Reglamento, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

TERCERO. - Atendiendo al principio de economía procesal y toda vez que, del análisis realizado por esta Comisión, los expedientes conformados y detallados en el apartado de antecedentes del presente dictamen, todos se tratan de renunciaciones y licencias, así como de oficios por los que se da cuenta de sustituciones realizadas en la asignación de concejalías propietarias y suplentes, es procedente su acumulación para su estudio y resolución en un solo dictamen.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"

CUARTO. - De la revisión de la documentación que conforman cada uno de los expedientes con los que se da cuenta en el apartado de ANTECEDENTES del presente DICTAMEN turnados a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, se desprende que los 20 (veinte) expedientes se tratan de documentos en cartera han quedado sin efecto. En ese sentido, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de aplicación supletoria al presente asunto, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 38 Bis. - *Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguientes reglas:*

- I. ...
- II. *Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

En razón de lo anterior, es de señalar que, si bien es cierto, el supuesto jurídico invocado no prevé la hipótesis que se plantea en el caso en particular, es indispensable que al no existir figura jurídica alguna en la Ley Orgánica del Poder Legislativo ni en el Reglamento Interior de éste Congreso, es procedente aplicar de manera supletoria la figura de archivo como asunto total y definitivamente concluido, en razón de que ésta Comisión conoce de asuntos que por su propia naturaleza se siguen como procedimientos en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, siendo que su resolución está sujeta a plazos y requisitos establecidos en la ley de la materia, sin embargo, en el curso del procedimiento es factible que sobrevengan circunstancias que dejen sin materia a los procedimientos, como lo es que haya transcurrido el plazo previsto en la ley para las ratificaciones correspondientes, por lo que resulta jurídica y materialmente imposible continuar con el desahogo de los mismos, siendo que ante la ocurrencia de tales circunstancias, no existe una figura procesal legislativa que establezca puntualmente el seguimiento que deberá darse a cada uno de los asuntos, por lo anteriormente expuesto esta Comisión estima que el tratamiento que deberá darse a los 20 (veinte) asuntos

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"

señalados en el apartado de antecedentes, siendo **11 expedientes identificados con los números (CPGAA-) 66, 79, 81, 99, 100, 101, 108, 122, 125, 143 Y 224 todos correspondientes al 2022**, relativos a procedimientos de renunciaciones y licencias, al respecto, debe tenerse en cuenta que, tal y como lo dispone el cuarto párrafo de artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal, mismo que a la letra establece:

ARTÍCULO 34.- *Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por causa justificada que calificará el propio Ayuntamiento.*

...

.....

Las renunciaciones, deberán ratificarse personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado, en un máximo de 30 días naturales después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento.

De lo anterior, en todos los casos señalados de los expedientes señalados en el párrafo que antecede, al no haber sido ratificados en el plazo de 30 días previsto en el numeral invocado, han quedado sin materia.

Ahora bien, se tienen **9 expedientes identificados con los números (CPGAA-) 35, 49, 51, 52, 55, 56, 58, 62 y 88 todos correspondientes al 2022**, que corresponden a aquellos conformados con motivo de la cuenta dada a este Congreso por las autoridades municipales, en el que informan sobre asignación o reasignación de concejalías propietarias y suplentes, electas por el principio de representación proporcional y mayoría relativa, al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 Bis y 41 de la Ley Orgánica Municipal, siendo que este último establece:

ARTÍCULO 41.- *Los Ayuntamientos electos tanto por el sistema de partidos políticos como por sistemas normativos internos, podrán instalarse válidamente con la mayoría de sus miembros.*

El Ayuntamiento instalado, existiendo ausencia de alguno o algunos de los miembros electos propietarios, procederá de inmediato a notificar a los ausentes para que asuman su cargo en un plazo no mayor de cinco días hábiles, si no se presentan, transcurrido este plazo, serán llamados los Suplentes, quienes entrarán en ejercicio definitivo.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



Si no se presentan los Suplentes que correspondan, el ayuntamiento designará de entre los Suplentes electos restantes al o los que deban ocupar el o los cargos vacantes, respetando el derecho de prelación. De no lograr el acuerdo respectivo, el Congreso del Estado los designará.

De lo anterior, se advierte que el procedimiento previsto en la Ley, no exige que el Congreso del Estado deba realizar pronunciamiento alguno o emitir un decreto, en los casos en que, de la instalación se advierta que no comparecen concejales por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, sino que corresponde al propio Ayuntamiento compeler a los ausentes para que comparezcan en un plazo de cinco días y de no hacerlo, se procede a llamar a sus suplentes y, si en su caso, estos tampoco comparecen, se procederá a llamar a los suplentes, respetando el principio de prelación para su integración y solo en el caso de que dentro del Ayuntamiento no exista acuerdo, se dará vista a esta Soberanía, supuesto que no se actualiza en ninguno de los expedientes materia de estudio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión concluye en estimar como procedente la determinación de **ARCHIVARLOS COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera procedente **ordenar el archivo con asuntos total y definitivamente concluidos**, los expedientes números (CPGAA-) **35, 49, 51, 52, 55, 56, 58, 62, 66, 79, 81, 88, 99, 100, 101, 108, 122, 125, 143 Y 224, todos correspondientes al 2022**, del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, formulan el siguiente:

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



DICTAMEN:

PRIMERO.- Ésta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que establecen los artículos 59 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 40 y 42 fracción XV y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que considera procedente que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordene el archivo de 20 (veinte) expedientes identificados con los números **(CPGAA-) 35, 49, 51, 52, 55, 56, 58, 62, 66, 79, 81, 88, 99, 100, 101, 108, 122, 125, 143 Y 224, TODOS CORRESPONDIENTES AL 2022**, del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia y se declaran definitivamente concluidos.

Los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38 Bis de aplicación supletoria, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de 20 (veinte) expedientes identificados con los números **(CPGAA-) 35, 49, 51, 52, 55, 56, 58, 62, 66, 79, 81, 88, 99, 100, 101, 108, 122, 125, 143 Y 224, TODOS CORRESPONDIENTES AL 2022**, del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia y se declaran definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"

TRANSITORIOS:

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veintisiete de enero del año dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS


DIP. LIZBETH ANAÏD GONCHA OJEDA
PRESIDENTA


DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
INTEGRANTE


DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA
ROMERO
INTEGRANTE


DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ
INTEGRANTE


DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DE 20 (VEINTE) EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS (CPGAA-) 35, 49, 51, 52, 55, 56, 58, 62, 66, 79, 81, 88, 99, 100, 101, 108, 122, 125, 143 Y 224, TODOS CORRESPONDIENTES AL 2022, DEL INDICE DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL POR HABER QUEDADO SIN MATERIA DE ESTUDIO Y SE DECLARAN DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS. EN FECHA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.